

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y DEL TESORO NACIONAL**

ENTIDAD PUBLICA: TESORO NACIONAL
CODIGO ENTIDAD: 923272394

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2011 - CARÁCTER GENERAL

NOTA		DETALLE	
N1.2	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es la entidad del gobierno que tiene como misión diseñar, coordinar, regular y ejecutar la política económica del Estado garantizando la óptima administración de las finanzas públicas para el desarrollo económico y social del país.		
N2.1	Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Contables, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público _Tesoro Nacional aplica el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública que hace parte del Regimen de Contabilidad Pública adoptado por Resolución No. 356 del 5 de septiembre de 2007, el 4 de agosto de 2011, se emitió el instructivo 1 de 2011, en donde la Contaduría Informa sobre la desagregación del Ministerio de hacienda y crédito Público en tres entidades una de ellas el Tesoro Nacional Con código 923272394		
N2.2	El registro de las transacciones y operaciones de orden económico, financiero, social, se realiza a nivel de documento fuente, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la planeación y ejecución de los ingresos y gastos hasta la revelación de los estados contables, utilizando el modulo contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIFF		
N2.3	Los criterios y normas de valuación de activos y pasivos y, en particular, la conversión de la moneda extranjera acorde con la regulación vigente Es por ello que para la valoración de los hechos financieros se aplicó la base de causación. Las Inversiones se realizan de acuerdo con la Liquidez de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. Los portafolios están valorados a Precio de Mercado, según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación. El indicador seleccionado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para cada especie de título es la siguiente: Títulos TES, TES de la Bolsa de Colombia; Títulos de Desarrollo Agropecuario, Tasa Básica de la Super Intendencia Financiera; Certificados de Depósito a Término, Con Tasa DTF, tasa calculada por el Banco de la República y CDT's en el mercado de Estados Unidos y Europa. Rentabilidad de los títulos del Tesoro Americano.		
N2.4	Los libros oficiales se llevan de acuerdo con las normas y políticas de la Contaduría General de la Nación, en el aplicativo SIFF.		
N4.1	No se conoce de limitaciones de orden administrativo que incidan en el desarrollo del proceso contable y que afecten la consistencia y razonabilidad de las cifras.		
N4.2	Las limitaciones de orden contable que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras, se presentan por la implementación del modulo contable en el aplicativo SIFF, el cual se puso en marcha solo hasta el mes de mayo de 2011 y el poco tiempo asignado para el analisis de las cifras de los estados financieros		
N5.1	Los saldos de Balance en Moneda extranjera fueron convertidos a pesos colombianos, aplicando la tasa representativa del mercado, de acuerdo con las disposiciones legales, para el 31 de Diciembre de 2010 la TCFM era de \$ 1913,98, el Euro 1,3417 y el Yen 0.01233 por dolar.		
N5.5	Ninguno		